

SCG

DIF SONORA
RECIBIDO
11 FEB. 2015
UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

DG-181-15



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Oficio No. OCDA/034/2015
Hermosillo, Sonora, a 11 de febrero de 2015
Asunto: Envío Acta de Solventación de Informe Final 2013.

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 inciso A) fracciones I y II, inciso C) fracciones I, III, V, VI y VII; 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículo 20 fracción I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; artículos 30, 31 fracción I y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 135, 136 fracción I, y 143 de su reglamento; párrafos primero, noveno y décimo del numeral 6 y numeral 8, fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XXXIII del Acuerdo que expiden las Normas Generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal, me permito enviar Acta de Solventación de Observaciones de fecha 09/02/2015 derivada del análisis realizado a la respuesta remitida según oficio DG/066/2015, del 29/01/2015 del Informe Final 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, según oficio de notificación número S-0643/2014 de fecha 26/03/2014, la cual refleja el siguiente estatus:

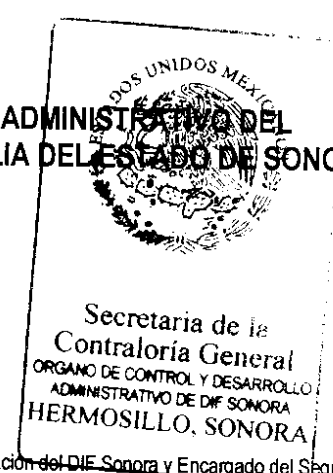
Observaciones Detectadas	Observaciones Solventadas	Observaciones No Solventadas
2	2	0

Reciba un afectuoso saludo, reiterándole mi agradecimiento por su valiosa colaboración.

Atentamente,

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

ING. OSCAR FERNANDO ALMAZÁN HOLGUÍN
“2015: Año del Empleo”



C.c.p. LIC. FRANCISCO ERICK MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Coordinador General de Administración del DIF Sonora y Encargado del Seguimiento de Auditorías del DIF Sonora
C.P. ELSA MAGDALENA PEREYRA RÁBAGO. Directora de Planeación y Finanzas del DIF Sonora

Archivo
OCDA/OFAH/riov/nb*



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL DIF SONORA.
BLVD. LUIS ENCINAS Y MONTEVERDE S/N
COL SAN BENITO, C.P. 83190. TEL. (662) 289 26 00, EXT. 132 Y 219
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. fernando.almazan@sonora.gob.mx

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**

Acta de Solventación de Observaciones del Informe Final de Auditoría 2013

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 14:00 horas del 09 de febrero del 2015, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, situado en Blvd. Luis Encinas y Monterde, Colonia San Benito, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo la revisión de la respuesta a las Observaciones Notificadas según oficio S-0643/2014 de fecha 26 de marzo del 2014, signado por la Secretaría de la Contraloría General, derivadas del Informe Final de Auditoría 2013, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

HECHOS

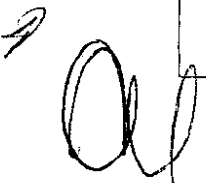
Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio número DG/066/2015 signados por el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora de fecha 29/01/2015, recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el día 05/02/2015, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Observación	Solventada		Forma de Solventación
		SI	NO	
1	<p>El monto de las Pensiones Alimenticias Pendientes de Entregar al Beneficiario al cierre del mes correspondiente, no se refleja en los Estados Financieros de la Entidad, en "Cuentas de Orden Contables", subcuenta "7.1.1. Valores en Custodiá", ni en el Procedimiento Número 64-AJP-P14 "Caja de Pensiones Alimenticias y Cuotas de Recuperación de los Servicios" de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.</p> <p>Recomendación: <i>Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que dieron origen a la situación observada, incluir en los Estados Financieros los valores en custodia recibidos en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, realizar las modificaciones necesarias al Procedimiento referido; así mismo establecer las acciones preventivas necesarias para evitar reincidir en la situación observada.</i></p>	✓		<p><i>Seguimiento 24/04/2014 Documentación Comprobatoria: Oficio No. DG/0305/2014 del 14/04/2014 recibido el 21/04/2014.</i></p> <p><i>Justificación:</i> <i>**Servicio que otorga PRODEMEFA, sin estar obligado normativamente a ello, participando como testigo presencial del cumplimiento de la obligación de un tercero.</i></p> <p><i>*La cuenta contable contenida en el Plan de Cuentas, a la que hace referencia en su observación, contempla circunstancia contingente o eventual que puede en determinadas condiciones producir efectos patrimoniales en la Entidad. Representan estas cuentas valores que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos. La entidad no cuenta con partida presupuestal para absorber una contingencia de esta naturaleza, además que este proceso inicia en sentido contrario a la cuenta sugerida, es decir, inicia con la recepción de un activo, que no es propiedad de la Institución.</i></p> <p><i>*Recursos que por su naturaleza, no pueden sujetarse al</i></p>

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**

Acta de Solventación de Observaciones del Informe Final de Auditoría 2013

		<p><i>Justificación:</i> "El 14 de noviembre de 2014 entró en vigor el Procedimiento 64-AJP-P14/Rev.01" "Cuotas de Recuperación de Servicios", cuyo objetivo es controlar el ingreso por cuotas de recuperación de servicios brindados por las áreas de Asistencia Jurídica Externa, Asistencia Jurídica de Adopciones y la Agencia Estatal de Adopciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, quedando sin efecto lo concerniente a las Pensiones Alimenticias".</p> <p><i>Acción Correctiva:</i> "Con el fin de atender la situación observada, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia realizó las siguientes modificaciones a los procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) 64-AJP-P14/Rev.01 Cuotas de Recuperación de Servicios, mismo que está disponible para su consulta en el portal de calidad de DIF Sonora (http://www.difson.gob.mx/calidad) y en el SICAD. (Anexo 01-A1)2) 64-AJP-P03/Rev.01 Asistencia Jurídica a Población Vulnerable, se revisó por la Unidad de Estudios Estratégicos y Proyectos Especiales, quedando pendiente la autorización y su validación (Anexo 01-A2); mismo que se le hará llegar una vez que entre en vigencia". <p><i>Comentarios del Análisis del ÓCDA:</i> Aún y cuando los procedimientos 64-AJP-P14/Rev.01 Cuotas de Recuperación de Servicios y 64-AJP-P03/Rev.01 Asistencia Jurídica a Población Vulnerable están disponibles para su consulta en el portal de calidad de DIF Sonora, no se encuentran autorizados en el SICAD.</p>
--	--	--



**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**

Acta de Solventación de Observaciones del Informe Final de Auditoría 2013

		<p>Seguimiento 09/02/2015 Documentación Comprobatoria: Oficio No. DG/066/2015 del 29/01/2015 recibido el 05/02/2015.</p> <p>Justificación: "En respuesta a Oficio OCDA/020/2015 de fecha 21/01/2015 recibido por la Entidad el 22/01/2015, referente a Acta de Solventación de Observaciones de fecha 20/01/2015 relativa al Informe Final 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, me permito informarle que de parte de la Unidad de Estudios Estratégicos y Proyectos Especiales respecto a las funciones inherentes a la actualización, autorización y publicación de los Manuales de Procedimientos se realizaron en tiempo y forma conforme a las reglas de operación del Sistema de Integración y Control de documentos Administrativos (SICAD); no obstante la validación final y en su caso la habilitación física en dicho portal le corresponde en su totalidad al personal de la Secretaría de la Contraloría, se anexan los procedimientos autorizados por un servidor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 64-AJP-P14/Rev.01 Cuotas de Recuperación de Servicios. 2. 64-AJP-P03/Rev.01 Asistencia Jurídica a Población Vulnerable, y 3. Correo de fecha 28/01/2015 suscrito por el encargado del SICAD adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Admvo. y Tecnológico de la Sra. de la Contraloría. <p>Por lo anterior y debido a que no está en manos de la Entidad la publicación de los procedimientos antes referidos en el SICAD, le informo que una vez que sean autorizados por la Sra. de la Contraloría Gral. y publicados en el SICAD se le hará llegar la documentación."</p>
--	--	--

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**

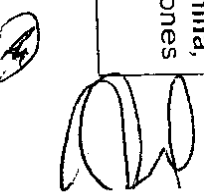
Acta de Solventación de Observaciones del Informe Final de Auditoría 2013

2	<p>El procedimiento vigente de "Caja de Pensiones Alimenticias y Cuotas de Recuperación de los Servicios" de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, no garantiza el adecuado y oportuno control de las pensiones en custodia, en virtud de que la generación de recibos y entregas de pensiones se realiza aún sin que ingrese el dinero a caja.</p> <p>Recomendación: <i>Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que dieron origen a la situación observada, realizar las modificaciones necesarias al Procedimiento referido e incluir el control diario de la recepción y entrega de las pensiones firmado por los responsables de la ejecución y supervisión, mismo que deberá integrarse a la Contabilidad de la Entidad; así mismo realizar un programa de supervisión preventivo y rotación de personal de caja.</i></p>	✓	<p>Se verificó por parte del personal de este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo que dichos procedimientos se encuentran autorizados en la página del SICAD.</p> <p><u>Seguimiento 24/04/2014</u> <u>Documentación Comprobatoria:</u> Oficio No. DG/0305/2014 del 14/04/2014 recibido el 21/04/2014. <u>Justificación:</u> "Servicio que otorga PRODEMEFA, sin estar obligado normativamente a ello, participando como testigo presencial del cumplimiento de la obligación de un tercero.</p> <p>*La cuenta contable contenida en el Plan de Cuentas, a la que hace referencia en su observación, contempla circunstancia contingente o eventual que puede en determinadas condiciones producir efectos patrimoniales en la Entidad. Representan estas cuentas valores que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos. La entidad no cuenta con partida presupuestal para absorber una contingencia de esta naturaleza, además que este proceso inicia en sentido contrario a la cuenta sugerida, es decir, inicia con la recepción de un activo, que no es propiedad de la Institución.</p> <p>*Recursos que por su naturaleza, no pueden sujetarse al control interno para activo circulante establecido en la Institución, ya que son propiedad del menor beneficiado para satisfacer sus necesidades básicas, asimismo los empleados adscritos a la PRODEMEFA, no deben ser obligados a recibir recurso en efectivo toda vez que por mínimo control interno un recurso ajeno no debe retenerse por más de 24 horas."</p> <p><u>Medida Correctiva:</u> "No aplica". <u>Medida Preventiva:</u> "No aplica".</p>
---	--	---	--

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**

Acta de Solventación de Observaciones del Informe Final de Auditoría 2013

	<p><u>Comentarios del Análisis del ÓCDA:</u> Respecto a la justificación otorgada para las observaciones 1 y 2, la cual textualmente dice que el "Servicio que otorga PRODEMEFA, sin estar obligado normativamente a ello, participando como testigo presencial del cumplimiento de la obligación de un tercero", se debe tener presente que el actuar de todo Servidor Público se rige por el Principio de Legalidad, el cual nos faculta para llevar a cabo únicamente lo que nos faculta la ley, por lo que entonces, si no estamos obligados normativamente a la recepción y entrega de pensiones alimenticias, no deberíamos de realizar tal actividad.</p> <p>Aunado a lo anterior, el llevar a cabo dicha actividad, si pudiera conducir a la afectación del patrimonio de la Entidad, dado el riesgo que se corre al custodiar efectivo de terceros, ya que en caso de robo, por ejemplo, se tendría que asumir la responsabilidad de la devolución de dichas pensiones con recursos de la misma Institución.</p> <p><u>Seguimiento 20/01/2015</u> <u>Documentación Comprobatoria:</u> Oficio No. DG/1143/2014 del 15/12/2014 recibido el 18/12/2014.</p> <p><u>Justificación:</u> "El 14 de noviembre de 2014 entró en vigor el Procedimiento 64-AJP-P14/Rev.01" "Cuotas de Recuperación de Servicios", cuyo objetivo es controlar el ingreso por cuotas de recuperación de servicios brindados por las áreas de Asistencia Jurídica Externa, Asistencia Jurídica de Adopciones y la Agencia Estatal de Adopciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, quedando sin efecto lo concerniente a las Pensiones Alimenticias".</p>
--	---



**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**

Acta de Solventación de Observaciones del Informe Final de Auditoría 2013

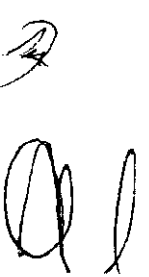
		<p><u>Acción Correctiva:</u> "Con el fin de atender la situación observada, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia realizó las siguientes modificaciones a los procedimientos: "</p> <ol style="list-style-type: none">1) 64-AJP-P14/Rev.01 Cuotas de Recuperación de Servicios, mismo que está disponible para su consulta en el portal de calidad de DIF Sonora (http://www.difson.gob.mx/calidad) y en el SICAD. (Anexo 01-A1)2) 64-AJP-P03/Rev.01 Asistencia Jurídica a Población Vulnerable, se revisó por la Unidad de Estudios Estratégicos y Proyectos Especiales, quedando pendiente la autorización y su validación (Anexo 01-A2); mismo que se le hará llegar una vez que entre en vigencia". <p><u>Comentarios del Análisis del ÓCDA:</u> Aún y cuando los procedimientos 64-AJP-P14/Rev.01 Cuotas de Recuperación de Servicios y 64-AJP-P03/Rev.01 Asistencia Jurídica a Población Vulnerable están disponibles para su consulta en el portal de calidad de DIF Sonora, no se encuentran autorizados en el SICAD.</p> <p><u>Seguimiento 09/02/2015</u> <u>Documentación Comprobatoria:</u> Oficio No. DG/066/2015 del 29/01/2015 recibido el 05/02/2015.</p> <p><u>Justificación:</u> "En respuesta a Oficio OCDA/020/2015 de fecha 21/01/2015 recibido por la Entidad el 22/01/2015, referente a Acta de Solventación de Observaciones de fecha 20/01/2015 relativa al Informe Final 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, me permito informarle que de parte de la Unidad de Estudios Estratégicos y Proyectos Especiales respecto a las funciones inherentes a</p>
--	--	--



**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**

Acta de Solventación de Observaciones del Informe Final de Auditoría 2013

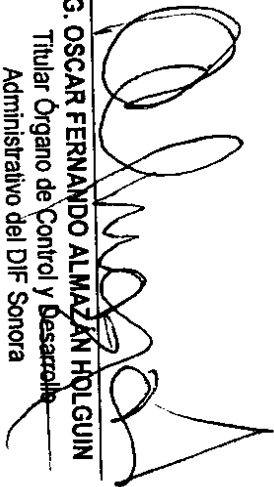
		<p>la actualización, autorización y publicación de los Manuales de Procedimientos se realizaron en tiempo y forma conforme a las reglas de operación del Sistema de Integración y Control de documentos Administrativos (SICAD); no obstante la validación final y en su caso la habilitación física en dicho portal le corresponde en su totalidad al personal de la Secretaría de la Contraloría, se anexan los procedimientos autorizados por un servidor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 64-AJP-P14/Rev.01 Cuotas de Recuperación de Servicios. 2. 64-AJP-P03/Rev.01 Asistencia Jurídica a Población Vulnerable, y 3. Correo de fecha 28/01/2015 suscrito por el encargado del SICAD adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Admvo. y Tecnológico de la Sra. de la Contraloría. <p>Por lo anterior y debido a que no está en manos de la Entidad la publicación de los procedimientos antes referidos en el SICAD, le informo que una vez que sean autorizados por la Sra. de la Contraloría Gral. y publicados en el SICAD se le hará llegar la documentación."</p> <p>Se verificó por parte del personal de este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo que dichos procedimientos se encuentran autorizados en la página del SICAD.</p>
Total	2	0




Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora

Acta de Solventación de Observaciones del Informe Final de Auditoría 2013

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 15:10 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervinieron.


ING. OSCAR FERNANDO ALMAZÁN HOLGUÍN
Titular Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo del DIF Sonora
Cédula Profesional No. 1139483


C.P. REYNA ISABEL OZUNA VALDEZ
Auditora del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo del DIF Sonora